



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 04 de abril de 2022. A Despacho de la señora juez, informándole que en conversación sostenida con la señora Ángela Portilla, funcionaria de Valle Avanza operador del ente catastral, manifestó que no es posible dar respuesta pronta al requerimiento por el Despacho, toda vez que, el competente es la parte administrativa de la Unidad Especial de Catastro, además del cúmulo de solicitudes de esa índole, los cuales se resuelven en orden de llegada, indicando que para la otra semana se estaría respondiendo lo solicitado. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00087-00
Proceso: Deslinde y Amojonamiento
Demandante: David Fernando García Rodríguez
Demandados: Libardo Posso Aguado
Auto: 0594

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que la asistencia del perito Topógrafo de la autoridad catastral es indispensable para realizar la diligencia de Deslinde, se pospondrá la realización de la citada diligencia programada para el día 06 de abril de 2022 y, una vez se nos informe por parte de la Unidad Especial de Catastro la disponibilidad para realizar la diligencia con apoyo del operador Valle Avanza, se procederá a fijar fecha para realizar la Diligencia de Deslinde y Amojonamiento en el presente asunto

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: POSPONER la Audiencia agendada para el día 06 de abril de 2022 a las 9:00 a.m., por los motivos expuestos anteladamente.

SEGUNDO: Una vez la autoridad catastral asigne el perito que ha de acompañarnos a la diligencia de deslinde, se procederá a programar la realización de la diligencia.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **06 DE ABRIL DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22ca6452ccc48cdf0c3fe6f742b544619df9c45829f955bafe8cf281a874cfe0**

Documento generado en 05/04/2022 05:55:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>